



Expediente n.º: 9158/2017
Acta de la sesión ordinaria n.º 52 de 2017

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2017.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido telemáticamente a este Ayuntamiento con fecha 14 de diciembre de 2017 por el Servicio Regional de Empleo y Formación, por el que notifica la Resolución de concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para Entidades Locales de la Región de Murcia; habiendo dispuesto la concesión al Ayuntamiento de Águilas de **334.405,38** euros para las especialidades ‘Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización’ e ‘Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes’.

2.2. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido telemáticamente a este Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 2017 por la Dirección General de Juventud de la Región de Murcia, por el que comunica que se encuentra prevista la partida presupuestaria 15.06.00.46599 323A, con los créditos necesarios para atender la subvención del/la técnico/a que presta los servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, en el municipio, en el marco del ‘Programa Operativo de Empleo Juvenil’ (POEJ).

Igualmente, comunica que la cantidad subvencionada no alcanzará la totalidad del coste del personal de la dedicación establecida, sino que será del porcentaje que se detalla en el oficio de referencia; concretamente del 75% (12.997,00 euros) para los municipios con población entre 10.000 y 50.000 habitantes, con una aportación municipal de 4.303,00 euros.

2.3. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido telemáticamente a este Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 2017 por la Dirección General de Juventud de la Región de Murcia, por el que comunica que se encuentra prevista la partida presupuestaria 15.06.00.46599 323A, con los créditos necesarios para atender la subvención del/la técnico/a que presta los servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, ‘a Ayuntamientos para el Programa Operativo Regional (PO-FSE)’, de la cual el 80% está cofinanciado por el FSE.

Igualmente, comunica que la cantidad subvencionada alcanzará la totalidad del coste del personal de la dedicación establecida hasta ahora, siendo el importe de la subvención de 17.300,00 euros para los municipios con población entre 15.000 y 50.000 habitantes.

2.4. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido telemáticamente a este Ayuntamiento con fecha 21 de diciembre de 2017 por la Dirección General de Fondos Agrarios



y Desarrollo Rural de la Región de Murcia, por el que comunica que en relación a las obras correspondientes al 'Proyecto acondicionamiento de caminos rurales municipales convocatoria de ayudas 1-2016, submedida 4.3.3. Fase I', expte. 001, el consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca ha dictado Orden de entrega de las obras de acondicionamiento y mejora del camino 'Tortosa' al Ayuntamiento de Águilas para su uso y conservación.

2.5. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido telemáticamente a este Ayuntamiento con fecha 21 de diciembre de 2017 por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Región de Murcia, por el que notifica la Orden de la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la misma fecha, de concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia, para paliar los efectos de la pobreza energética, garantizando el suministro de energía eléctrica, gas y agua a las personas en situación de riesgo y/o exclusión social; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de 23.761,00 euros.

2.6. Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (BORM), de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden de 5 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM n.º 292, de 20 de diciembre), por la que se aprueba el Plan de Formación del personal al servicio de la Administración regional y local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018.

b) Decreto n.º 280/2017, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno (BORM n.º 292, de 20 de diciembre), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (2.ª fase); habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de 11.048,51 euros.

c) Decreto n.º 281/2017, de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno (BORM n.º 292, de 20 de diciembre), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo al programa de trabajo social de los centros de servicios sociales de atención primaria; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de 33.071,00 euros.

d) Resolución de 14 de diciembre de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (BOE n.º 309, de 21 de diciembre), por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes.

e) Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (BOE n.º 309, de 21 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de Edificios Inteligentes.

f) Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BORM n.º 294, de 22 de diciembre), por la que se aprueban las bases específicas y la



convocatoria de diversos programas y acciones formativas a desarrollar, dentro del Plan de Formación del Personal al Servicio de la Administración Regional y Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2018.

g) Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE n.º 311, de 23 de diciembre), por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 180.649,67 euros.

2.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de diciembre de 2017, por un importe total de 540,91 euros.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Cultura e Infancia para el abono de los gastos de desplazamiento y dietas a los grupos participantes en el XIV Certamen Nacional de Teatro Aficionado 'Paco Rabal'.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 2.680,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 1.282,69 euros.